

BASES

XL Edición del Cartel Anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos en honor de San Jorge Declaradas de Interés Turístico Nacional Ayuntamiento de Banyeres de Mariola 2026

1. Podrán tomar parte en este concurso los artistas y diseñadores que así lo deseen, nacionales o extranjeros, cualquiera que sea su residencia, pudiendo presentar el número de trabajos que se estimen convenientes.
2. Los participantes tendrán completa libertad para escoger el tema, aunque siempre estará relacionado con los Moros y Cristianos de Banyeres de Mariola.

El Jurado valorará la calidad gráfica del cartel, eficiencia anunciadora e informativa, concepto y valores plásticos, así como sus condiciones de reproducción.

3. Los carteles, originales e inéditos, adoptarán la forma vertical, sin márgenes. Se enviarán exclusivamente en formato digital, por tanto NO se tendrán que imprimir ni enviar en soporte físico. Los documentos digitales tendrán un formato de 50x70 cm, con 300ppp de resolución, y se podrán presentar en formato PSD, TIFF o PDF-X4.

Los trabajos se enviarán en formato comprimido (ZIP) a la dirección de correo:
festes1@portademariola.com

Dentro del archivo debe enviarse:

- Cartel presentado al concurso, en alta resolución.
- Fuentes tipográficas utilizadas.
- Archivo de texto con los siguientes datos:
 - Lema.
 - Nombre y apellidos del autor/a.
 - DNI.
 - Dirección completa.
 - Teléfono
 - Correo electrónico.

La entidad organizadora del concurso se compromete a enviar un correo electrónico de respuesta confirmando la recepción del archivo. En caso de no recibir el correo de respuesta significará que el archivo no se ha recibido y el participante no tendrá ninguna representación ni derecho en el concurso.

Si el archivo (ZIP) tiene un peso que excede la capacidad de un correo electrónico, se podrá enviar mediante plataformas como Wetransfer o similar.

4. En la composición del cartel figurará la rotulación de la siguiente leyenda:

Festes de Moros i Cristians en honor de Sant Jordi
Del 22 al 25 d'abril 2026
D'Interés Turístic Nacional
Banyeres de Mariola

Además, figurará el escudo de Banyeres de Mariola y el de la Comissió de Festes, ambos con una altura mínima de 5,5 cm. Se podrán interpretar, respetando siempre todos los elementos heráldicos de los mismos, sin omisión alguna.

Estos escudos se pueden descargar desde el siguiente enlace:

<https://www.portademariola.com/wp-content/uploads/2019/11/logos-banyeres-de-mariola.pdf>

5. Los originales serán ejecutados con libertad de procedimiento, pudiendo realizarse a mano o por ordenador, pero deberán ser presentados siempre en format digital según las directrices del punto 3 de estas bases. Su posterior reproducción se realizará en imprenta off-set a 4 tintas, por tanto no se deben utilizar tintas oro, plata, metálicas ni fluorescentes.

En el caso de contener imágenes de mapa de bits (PSD, TIFF, JPG...) éstas deberán estar en alta resolución, es decir, al menos a 300 píxels por pulgada, al tamaño de impresión. El autor será responsable de la correcta realización de los archivos informáticos aportados. Cada participante es el responsable único de las imágenes empleadas y de sus licencias de uso, en caso de que las imágenes pertenezcan a otros autores u otros medios.

En ningún caso se admitirá el escaneado o uso de fotografías e imágenes de otros autores sin entregar la licencia de uso pertinente.

6. Se valorará positivamente que los diseños presentados promuevan y reflejen los valores de igualdad de género, teniendo en cuenta la representación equitativa y no estereotipada de géneros, así como la inclusión de un lenguaje visual e imágenes respetuosas e inclusivas.
7. Cláusula sobre el uso de Inteligencia Artificial (IA) en la creación de los diseños:
- A. Uso de Inteligencia Artificial (IA) en el proceso creativo: Los participantes pueden utilizar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como apoyo en el proceso creativo de sus diseños, siempre que:
- a. La IA no sea el único medio de creación, sino una herramienta complementaria que apoyo al trabajo creativo original del participante.
 - b. El diseño final sea el resultado de decisiones creativas significativas por parte del autor, más allá de las generadas automáticamente por la IA.

B. Declaración obligatoria:

- a. Todos los participantes tendrán que declarar si han utilizado recursos de IA en el desarrollo de sus trabajos, especificando qué han sido las herramientas utilizadas y describiendo brevemente cómo han influido en el proceso creativo.
- b. En caso de uso de IA, se tendrá que presentar un resumen de la aportación humana en la obra, que explique cómo el participante ha intervenido para darle un toque único al diseño.
- c. Esta Declaración obligatoria se redactará en una hoja sin ningún elemento identificativo del autor de la obra.

C. Derechos de autor y originalidad:

- a. Los participantes tienen que garantizar que el diseño presentado es original y no infringe los derechos de terceros. Si se ha utilizado IA, el participante tiene que asegurar que tiene derechos sobre el uso de los elementos generados y que el trabajo no está basado en diseños preexistentes protegidos por derechos de autor, salvo que se cuente con los permisos correspondientes.
- b. No se admitirán diseños que sean el resultado exclusivo de la generación automática de contenido por IA sin intervención humana creativa.

D. Penalizaciones:

- a. Cualquier incumplimiento de estas normas sobre el uso de IA, ya sea la falta de declaración o el uso indebido de herramientas generativas, podrá resultar en la descalificación del participante a criterio del jurado.

8. El plazo de presentación de las obras será hasta el **9 de enero de 2026 a las 14:00 horas**. No se aceptará ningún trabajo que se envíe más tarde del plazo previsto.
9. El jurado estará compuesto por: el alcalde de Banyeres de Mariola, el alcalde de fiestas y el presidente de la Comissió de Festes, o personas en quienes deleguen, profesionales designados por el Ayuntamiento entre artistas de reconocido prestigio, diseñadores gráficos, críticos e investigadores en el campo de las bellas artes, y el ganador del cartel anunciador de la edición anterior.

Además, también se pondrá a disposición de la población una plataforma online para poder emitir el voto electrónico. El resultado de la votación online se contabilizará como si fuera un miembro más del jurado.

Actuará como secretario el de la Comissió de Festes, o persona que lo sustituya.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

10. Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio: 1.300 Euros

Segundo Premio, especial artista local: 700 Euros

El 1º premio se concederá entre todos los trabajos presentados sea cual fuere la localidad del artista. El 2º premio se fallará entre los artistas locales presentados al concurso. En el caso de resultar ganador del 1er. premio un artista local, éste no podrá optar al 2º premio (caso de haber presentado más de un trabajo). El 2º premio se concederá tras conocer el nombre del ganador del 1º. premio, así como su procedencia geográfica. De entre los artistas locales y sin conocer sus nombres (previa selección por el secretario del concurso), se fallará el 2º premio especial.

En el supuesto de no presentarse ningún artista local al concurso, el 2º premio especial para artistas locales, pasará a ser considerado Accésit, otorgándose al cartel que el Jurado considere oportuno, independientemente de su procedencia geográfica.

El artista premiado con el 1º premio deberá participar como jurado en la convocatoria del año 2027, no pudiendo presentar en esa convocatoria trabajo alguno.

Los premios quedan sometidos a las retenciones económicas establecidas en la legislación vigente.

11. El hecho de ser premiado el cartel impone que el autor ha cedido en exclusiva al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el derecho de explotación, y a tal fin el Ayuntamiento pondrá en el mismo el símbolo © y a continuación Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y el año de divulgación o producción.
12. Los trabajos han de ser originales e inéditos y no haber sido presentados en otros concursos. Será responsabilidad de los cartelistas cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.
13. La presentación de trabajos en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación.

Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones del Jurado.

La decisión del Jurado será inapelable.

Banyeres de Mariola, octubre de 2025

La presidenta de la Comissió de Festes
del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola